

- 25.—Don Manuel Quintana Hinojosa.—El Remolino.
- 27. Don Antonio Guerrero Higuera.—El Remolino.
- 40-A.—Don Antonio Montilla Cerdón.—Cortijo de los Galanes.
- 43-A.—Don Martín Muñoz López.—Cortijo de los Galanes.
- 57-A.—Don Juan Rodríguez Cerdón.—Cortijo de los Galanes.
- 118-A.—Don Francisco Ramírez Aguilera.—El Pulpito.
- 119-A.—Don Cristóbal Ordóñez Rey.—Las Casillas.
- 120.-A.—Don Miguel Rosal Hidalgo.—Las Casillas.
- 128.—Don Cristóbal Montero Ramos.—Huerta de los Monteros.

PIEZA NÚMERO 8

- 48-A.—Don Juan Pacheco Granados.—El Riego.
- 58-A.—Don Juan Pacheco Cano.—Matavacas.
- 59-A.—Don Diego Sánchez.—Matavacas.
- 69.—Doña Rafaela Marín Roper.—Molinillo.

PIEZA NÚMERO 3

- 113.—Don Lorenzo Molina Moriana.—Huerta de la Granja.
- 130-A.—Don Víctor Molina Rodríguez y don José Rodríguez Cerdón.—Huerta de la Granja.
- 138-A.—Don Pedro Reina Herrero.—Huerta de la Granja.
- 140.—Don Esteban Reina Ramírez.—Huerta de la Granja.
- 143-A.—Don Juan Antonio Reina Herrero.—Huerta de la Granja.

PIEZA NÚMERO 6

- 1.—Don Gregorio Rodríguez Cárdenas.—El Remolino.
- 2.—Don Francisco Rey Caballero.—El Remolino.
- 14.—Don Basilio Marchal Gámez.—El Remolino.
- 18.—Don Juan Moreno Cano.—El Remolino.
- 19. Don Francisco Serrano Rodríguez.—El Remolino.
- 21.—Don Francisco Aguilera Reina.—El Remolino.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «105-GR. Urgencia. Embalse del Iznájar. Indemnizaciones. Pieza 1», término municipal de Rute.*

En el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras arriba expresadas aparecen como presuntos titulares de arrendamientos y otros derechos reales los señores cuya relación provisional se refleja más abajo. A todos ellos, a más de los no incluidos y que se crean con algún derecho o interés legítimo que pudiera ser objeto de expropiación forzosa para el embalse del Iznájar, se les cita en el Ayuntamiento de Rute para el día 7 de septiembre, a las nueve de la mañana, para el levantamiento de actas previas a la ocupación, debiendo comparecer por sí o legalmente representados, así como acompañados de los documentos públicos que acrediten la titularidad del derecho que pretenden ostentar; todo ello de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y sin perjuicio del posterior desplazamiento a las fincas para realizar el levantamiento de actas previas a la ocupación citada.

Sevilla, 20 de agosto de 1966—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—4.012-E.

*Relación de interesados, con expresión de número de la finca, nombre y apellidos de los arrendatarios y nombre de la finca o paraje*

- 104-A.—Don Juan Ariza Hinojosa.—La Rata.
- 105-A.—Don Diego Ecija Molina.—La Rata.
- 110-A.—Don Diego Ecija Caballero.—La Rata.
- 106-A.—Doña Juana Ecija Granados.—Cortijo del Viso.
- 107-A.—Doña Carmen Ecija Molina.—La Rata.
- 239.—Don Leoncio Reina Aguilera.—Ermita del Pamplinar.
- 221.—Don Anacleto Granados Molino.—El Pamplinar.
- 244-A.—Don Manuel Sarmiento Molina.—El Pamplinar Bajo.
- 262-A.—Don Gregorio Ariza Montero.—Huertas de la Granja.
- 264-A.—Don Francisco Rey Caballero.—Huerta Los Riegos.
- 270-A.—Don Pedro Reyes Jiménez.—Huerta Los Riegos.
- 285-A.—Don Antonio Cárdenas Reina.—Cortijo El Pontón.
- 286-A.—Don Gregorio Montero Bueno.—Cortijo Los Alamos.
- 289-A.—Don Rafael Caracuel Gámez.—Huerta de la Granja.
- 290-A.—Don Ambrosio Leal Repullo.—Huerta de la Granja.
- 305-A.—Don Rafael Rodríguez Reyes.—El Acebuchal Alto.
- 309-A.—Don Juan Francisco Rey Pedrera.—El Acebuchal Bajo.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «101-GR. Urgencia. Embalse del Iznájar. Pieza número 7», término municipal de Iznájar*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de diciembre de 1965 la declaración de urgencia de las obras del embalse del Iznájar, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros Públicos de las fincas que se especifican, que el día 5 de septiembre próximo, a las nueve de la mañana, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados, que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el apartado tercero del citado artículo.

Sevilla, 20 de agosto de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—4.013-E.

*Descripción de las fincas*

- Número 63. Propietario: Don Antonio García Ramos. Nombre de la finca o paraje: Venta del Peligro.
- Número 81. Propietario: Comisión Acreedores de «Comercial Belo, S. A.». Nombre de la finca o paraje: Venta del Peligro.
- Número 81-A. Propietario: Comisión Acreedores de «Comercial Belo, S. A.». Nombre de la finca o paraje: Nuestra Señora de la Piedad.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 11 de julio de 1966 por la que se amplían las enseñanzas en el Centro no oficial de Formación Profesional Industrial, Taller-Escuela Sindical «Nuestra Señora de los Llanos», Albacete.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Taller Escuela Sindical «Nuestra Señora de los Llanos», de Albacete, en súplica de ampliación de sus enseñanzas.

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en el Taller-Escuela Sindical «Nuestra Señora de los Llanos», de Albacete, que fueron establecidas por Orden de 2 de abril de 1965, se consideren ampliadas con las especialidades de Mecánico y Electricista del automóvil y Mecánico Agrícola, de la Rama de Automovilismo, en el Grado de Aprendizaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 25 de agosto de 1966:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,823	60,003
1 Dólar canadiense .....	55,680	55,847
1 Franco francés nuevo .....	12,192	12,228
1 Libra esterlina .....	166,786	167,288
1 Franco suizo .....	13,816	13,857
100 Francos belgas .....	120,186	120,547
1 Marco alemán .....	14,990	15,035
100 Liras italianas .....	9,598	9,626
1 Florin holandés .....	16,543	16,592
1 Corona sueca .....	11,579	11,613
1 Corona danesa .....	8,637	8,662
1 Corona noruega .....	8,368	8,393
1 Marco finlandés .....	18,580	18,635
100 Chelines austríacos .....	231,786	232,483
100 Escudos portugueses .....	207,976	208,602